

1

NEGOCIACION GANADERA CONOCANCHA

FERNANDO SANTA MARIA

HACIENDAS: CONOCANCHA ALTA Y CONOCANCHA BAJA

JUNIN - LIMA

Miraflores, 27 de Noviembre de 1.947.

Señor

Leonidas Egoavil

Hacienda Conocancha.

Estimado amigo:

Saldo - Según su carta de 18 de Octubre, tenía Ud. un saldo de la cantidad de S/.2.650-89, y yo le contesté en 30 de Octubre que aplicase dicha suma al pago de los servidores de la Hacienda por ese mismo mes de Octubre. A este respecto Ud. me dirá los pagos que haya efectuado.

Plano - Le devuelvo el plano correspondiente á la construcción de la nueva casa que se está efectuando.

Polo - Mi hijo Polo irá muy pronto á Conocancha,

Indemnización - Con respecto á la indemnización de un obrero de Conocancha, le copio lo que dice la Legislación del Trabajo, Ley #10211, 2a. parte- Inciso b- del artículo primero.- En caso de muerte del obrero, las indemnizaciones pasarán á sus herederos. Sus herederos son acreedores á una quincena por año de servicio y de acuerdo con el último salario percibido. Se le reconocerán 20 años de servicios.

Atto. y S. S.

Fernando Santa María

AA-HCO 1.1
Ca. 1
Do. 810
Fs. 1

